

ORDENANZA NRO.10103/95.-
EXPTE.NRO.9714/95 - H.C.D.

VISTO:

La solicitud de ayuda social de la Escuela Nro.125 " Sagrado Corazón " de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que es unánime el criterio de los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, de brindar la colaboración interesada , pero ante la difícil situación actual y las numerosas instituciones que recurren a este Cuerpo en similar sentido, se tornan imposible hacer lugar a la totalidad de pupitres y sillas solicitadas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1.-OTORGASE un subsidio a la Escuela Nro.125 "SagradoCorazón" de esta ciudad, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) aplicables a la adquisición de pupitres y sillas para los alumnos del establecimiento, el que será entregado a su Director Sr. Mario César Giordán.

ART.2.-LOS gastos que irroque el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Transferencia a Terceros del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3.-COMUNIQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES, GUALEGUAYCHU, 4 DE MAYO DE 1995.
RODOLFO GUASTAVINO, PRESIDENTE - SERGIO DELCANTO, SECRETARIO.
ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.